



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 21 JUN. 2016

DECRETO : N° 2182 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALÚD	PERI O DO	DESDE	HASTA	DIAS DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
JAIME ACOSTA GARCIA	- DR. JUAN CARTES A.	2016	09.06.2016	09.06.2016	03	1/2	02,1/2
CARLOS ALVEAR RIVEROS	- DR. JUAN CARTES A.	2016	03.06.2016	03.06.2016	03	01	02
MARISOL ANDRADE SUAZO	- DR. JUAN CARTES A.	2016	08.06.2016	08.06.2016	01	01	04
SILVIA AZOCAR SALAZAR	- DR. JUAN CARTES A.	2016	10.06.2016	10.06.2016	02	1/2	03,1/2
MONSERRAT CONTRERAS CISTERNAS	DR. JUAN CARTES A.	2016	08.06.2016	08.06.2016	01,1/2	1/2	04
MONSERRAT CONTRERAS CISTERNAS	DR. JUAN CARTES A.	2016	10.06.2016	10.06.2016	02	1/2	03,1/2
CECILIA CORREA CONTRERAS	- DR. JUAN CARTES A.	2016	08/06/2016	08//06/2016	00	01	05
RUTH ESPINOZA MUÑOZ	- DR. JUAN CARTES A.	2016	06/06/2016	06/06/2016	01	01	04
PRISCILA FAUNDEZ JARA	- DR. JUAN CARTES A.	2016	07.06.2016	07.06.2016	02,1/2	1/2	03
JOSE GRACIA CAROCA	- DR. JUAN CARTES A.	2016	08.06.2016	08.06.2016	01	1/2	04,1/2

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/LSM/amr